DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15165
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER14832

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez Pedro Alejandro Rodríguez Ávila				**SOLICITANTE: Anónimo – Comunidad del sector**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021	**HORA:**	14:00 16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 72 J con Calle 46 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X:91842.01 Y:100761.39		
SECTOR CATASTRAL:	004516 – Boitá	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		400 m²		
UPZ:	48 – Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		20		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0 **ADULTOS**	15	**MENORES**	5
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-39146		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

La zona objeto de evaluación, se ubica en Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por las Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para la zona.

7. LOCALIZACIÓN

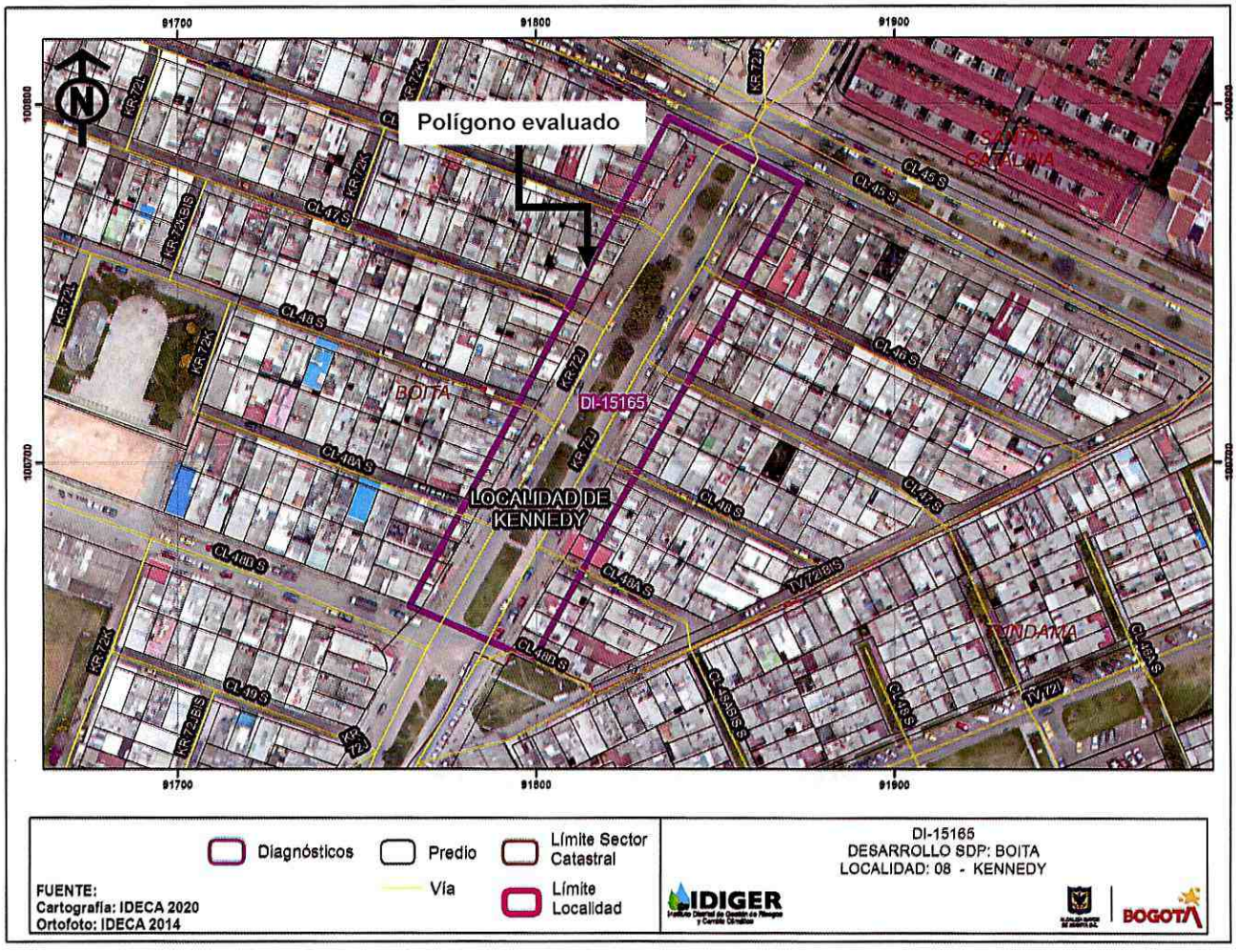

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 04 de diciembre de 2020, al sector de la Carrera 72 J con Calle 46 Sur, el Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector pertenece a una zona de relativamente plana, en la cual se emplazan edificaciones de 2 y 3 niveles en mampostería confinada mayoritariamente, con vías de acceso vehicular en pavimento. La Carrera 72 J,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

corresponde a una vía principal de doble sentido, con dos carriles de 4 m cada uno y un separador de 1 m aproximadamente, por las cuales circulan vehículos pesados de transporte público (Ver foto 1).

Se hace inspección a la Carrera 72 J entre la Calle 45 Sur y Calle 48 B Sur, evidenciando avanzado estado de deterioro, con baches, hundimientos y ruptura de la capa de rodadura conformada por asfalto, a lo ancho de ambos carriles (Ver fotos 2 y 3).

El 15 de enero de 2021, se hace visita a 12 viviendas del sector, ubicadas a ambos costados de la Carrera 72 J, entre la Calle 45 Sur y la Calle 48 B Sur, sin que se observaran daños o condiciones de riesgo estructural inminente (Ver foto 4). Adicionalmente, los responsables de dichas viviendas, manifiestan no presentarse daños en las viviendas, ni afectaciones asociadas al estado de la Carrera 72 J y demás vías, por lo que no fue posible el ingreso a esas viviendas. Lo anterior con excepción de una vivienda de 3 niveles, emplazada en el predio de la Carrera 72 J No. 47 – 10 Sur, construida mediante mampostería confinada, en la cual se observa una fisura de aproximadamente 2 m de longitud y 2 mm de abertura, en las baldosas de acabado del contrapiso de la zona de la sala del primer nivel, así como una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1,2 m de longitud y 1 mm de abertura en un muro divisorio del primer nivel (Ver fotos 5, 6 y 7). De acuerdo a lo manifestado por el señor Luis Pedraza, encargado del predio, dichas fisuras están asociadas al mal estado de la Carrera 72 J, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia y falta de mantenimiento en vía pública.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Zona evaluada en la Carrera 72 J entre la Calle 45 Sur y Calle 48 B Sur.



Foto 2. Estado de la Carrera 72 J en la zona evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Baches y deterioro en la Carrera 72 J.



Foto 4. Estado de predios en torno a la zona evaluada.



Foto 5. Predio de la Carrera. 72J No.47–10 Sur y aledaños.



Foto 6. Fisura en contrapiso.

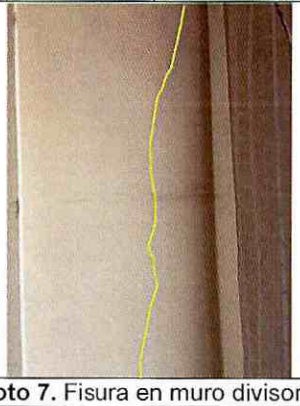

Foto 7. Fisura en muro divisorio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 72 J Calle 46 Sur	Alcaldía Local de Kennedy	Vía asfaltada	Residencial	Moderado
2	Carrera 72 J No. 47 – 10 Sur	Luis Pedraza	Mampostería confinada	Residencial	Leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía de la Carrera 72 J con Calle 46 Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la vía.
- Aparición de daños en las edificaciones aledañas.
- Aumento de los daños observados en el predio de la Carrera 72 J No. 47 – 10 Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las vías públicas en torno a la Carrera 72 J con Calle 46 Sur, en el Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy, el 4 de diciembre de 2020 y el 15 de enero de 2021.
- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en torno a la Carrera 72 J con Calle 46 Sur, en el Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy, el 4 de diciembre de 2020 y el 15 de enero de 2021.

14. CONCLUSIONES

- A pesar de que las vías públicas en torno a la Carrera 72 J con Calle 46 Sur, en el Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy, ofrecen funcionalidad en el sector, se presentan daños considerables tales como deterioro, baches, hundimientos y ruptura de la capa de rodadura, a lo ancho de ambos carriles.
- Las edificaciones aledañas, en torno a la Carrera 72 J con Calle 46 Sur, en el Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy, no evidencian daños desde el exterior, adicionalmente, los residentes manifiestan que no hay daños al interior de las viviendas. Dado que no fue posible el ingreso a las viviendas, no es posible concluir sobre su habitabilidad o estabilidad ante cargas normales de servicio.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 72 J No. 47 – 10 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar, tendientes a realizar las obras de mejoramiento y recuperación del corredor vial de la Carrera 72 J, entre la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 45 Sur y la Calle 48 B Sur, con el ánimo de evitar que el tránsito de vehículos pesados de transporte público, pueda llegar a ser un detonante de daños a las edificaciones aledañas.

- A los vecinos y/o propietarios de las edificaciones en torno a las vías públicas de la Carrera 72 J con Calle 46 Sur, en el Sector Catastral Boitá de la Localidad de Kennedy, adelantar los mantenimientos necesarios a dichas edificaciones, con el ánimo de mantenerlas en óptimo funcionamiento, durante su vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 72 J No. 47 – 10 Sur, adelantar las gestiones y acciones de reparación de los elementos que presentan daños en la vivienda, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental
11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Pedro Alejandro Rodríguez Ávila Profesión: Ingeniero Civil
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071